

Rad No: 3-2025-28398
Fecha: 07/11/2025
Destino: SUB.TEC.ARCHIVO

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4232000
Dependencia	
Para	LUIS GONZAGA GARZON ESTRADA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO
De	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Asunto	REITERACIÓN RADICADOS NO. 3-2025-24781 Y 3-2025-26641 - VALIDACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado Señor Luis,

Teniendo en cuenta que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante comunicación con radicado No. 3-2025-23540 del 15 de septiembre de 2025, lo requirió con el fin de que subsanara el cumplimiento del requisito mínimo para desempeñar en encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de esta misma Secretaría a lo que usted allegó el diploma de Bachiller Académico expedido por el “Centro de Educación Laboral” el día 13 de diciembre de 2014.

Ahora bien, en cuanto a los documentos que reposan en su historia laboral, el empleo Auxiliar Técnico IVC- Fotomecánico, fue trasladado de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital No. 674 de 1995, por tanto, desde su vinculación a esta última Secretaría se evidenció lo siguiente:

1. Mediante Decreto Distrital No. 286 del 25 de mayo de 1995 “Por el cual se señalan las funciones generales y requisitos mínimos para los empleos de la Administración Central.”, vigente para la fecha de su vinculación a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se estableció como requisito mínimo para el empleo de Auxiliar Técnico IVC- Fotomecánico, aprobación de 2 años de educación secundaria.
2. En los soportes de su historia laboral para su vinculación en titularidad del empleo antes denominado Auxiliar Técnico IVC- Fotomecánico en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reposa el diploma de Bachiller Académico, dado por el Colegio Nacional “Provincial San José”, Pamplona – Norte de Santander, el 28 de noviembre del 1982.
3. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 del 2015, que señala:

Documento Electrónico: c605190c-4a1c-49e2-ac65-2c9ffe8b2bcf

Rad No: 3-2025-28398
Fecha: 07/11/2025
Destino: SUB.TEC.ARCHIVO

Anexos:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos. Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento: 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales. (...)”

Solicitó al Colegio Nacional “Provincial San José”, Pamplona – Norte de Santander, la validación del título de Bachiller Académico, presuntamente otorgado el 28 de noviembre del 1982 por la misma Institución.

4. Mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2025, el Colegio “Provincial San José”, Pamplona – Norte de Santander, dio respuesta a la solicitud de validación señalando:

“Damos respuesta a su solicitud, sobre la veracidad del título de bachiller del señor LUIS GONZAGA GARZÓN ESTRADA, quien anexa un título de Bachiller expedido por nuestra I.E. COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ, de fecha 28 de noviembre de 1982, lamentablemente, le informo que el señor en mención no se encuentra en nuestros archivos de ese año, ni como estudiante, ni mucho menos graduado, pero si aparecen dos hermanos, estudiando en la jornada diurna quienes sí, se graduaron.....con esto quiero decir que el documento anexo es falso.”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el título de Bachiller Académico expedido por el “Centro de Educación Laboral” el día 13 de diciembre de 2014, fecha posterior a la de su vinculación inicial en la entidad, le reiteramos lo solicitado mediante los radicados Nos. 3-2025-24781 del 25 de septiembre de 2025 y 3-2025-26641 del 16 de octubre de 2025 donde le solicitamos allegar los documentos que acrediten su requisito mínimo de aprobación de 2 años de educación secundaria a partir del 29 de octubre de 1995, a la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ

C.C.E.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: MARIA CAMILA GALVEZ CASTELLANOS-DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Revisó: MARIA CAMILA GALVEZ CASTELLANOS-DIRECCION DE TALENTO HUMANO |
Aprobó: SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ-DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Documento Electrónico: c605190c-4a1c-49e2-ac65-2c9ffe8b2bcf